

República de Colombia



Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.

Carrera 7° Nro. 12 C-23 PISO 7 tel: 3419906

Teléfono: 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de julio del año dos mil veinte (2020)

REF.- CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO

No. No. 11001-31-10-022-2020-00238-00

Por reunir los requisitos de ley, SE ADMITE la presente demanda de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO instaurada a través de apoderada judicial por ARLEY VARGAS TORRES contra LUZ MILCEN BENITEZ SANDOVAL; por lo que se DISPONE:

- 1- A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el artículo 368 del Código General del Proceso.
- 2- Notifíquese a la parte demandada a través de Secretaría y córrase traslado por el término legal de veinte (20) días, para que ejerza su derecho a la defensa.
- 3- Notifíquese por **medio electrónico** al Defensor de Familia y al delegado del Ministerio Público adscrito al juzgado para lo de su cargo.
- 4- Se reconoce personería a la Dra. Jacqueline Hernández Quijano como apoderada de la parte demandante para que actúe en la forma y términos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Juez